

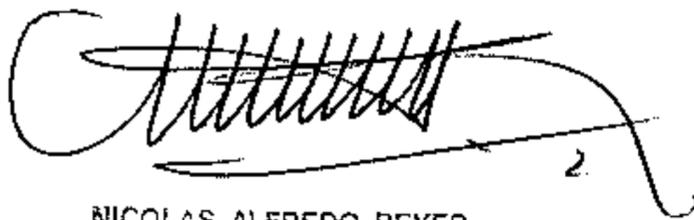
RESOLUCIÓN
N° 617/97

EXPTE. N° 30.488/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 0238 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, *24* de *marzo* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.623,97.-).

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

S/R


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION